

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**65****GALAPAGAR**

CONTRATACIÓN

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento practicar las notificaciones a “Sociedad Rosant, Sociedad Limitada” y a doña Marta Gwiazda Gwiazda de la resolución dictada por el séptimo teniente de alcalde, el 18 de febrero, y con número 565/2013, por la que se acuerda la incoación de nuevo procedimiento para declarar la extinción de las autorizaciones concedidas para la explotación de los correspondientes puestos del mercado municipal, y no habiendo sido posible realizarlas en el domicilio que consta en el expediente por causas no imputables a la citada Administración, se procede a su notificación por medio de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Galapagar, a 21 de marzo de 2013.—El primer teniente de alcalde, Fernando Arias Moral.

(02/2.361/13)

